

**PARA MAYOR INFORMACIÓN:**

**CONTACTO:** MARÍA DE LAS NIEVES LANZAGORTA GARCÍA  
**CARGO:** DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
**CORREO:** mlanzagorta@cnbv.gob.mx  
**TEL.** 1454-6730

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017

009/2017

**COMUNICADO DE PRENSA**

- La CNBV publica el Boletín de Sanciones correspondiente a enero-diciembre de 2016.
- En 2016, la CNBV impuso 2,174 resoluciones de sanción, de las que 97.4% corresponde a multas y amonestaciones.
- Se alcanzó un importe de 339.8 millones de pesos (mdp) en multas económicas, 16.5% superior al aplicado en 2015.
- Con la aplicación de sanciones y su divulgación, la CNBV frena y desalienta conductas que afectan el sano desempeño del Sistema Financiero Mexicano y provee de herramientas de análisis a los usuarios de servicios financieros para la toma de decisiones.

---

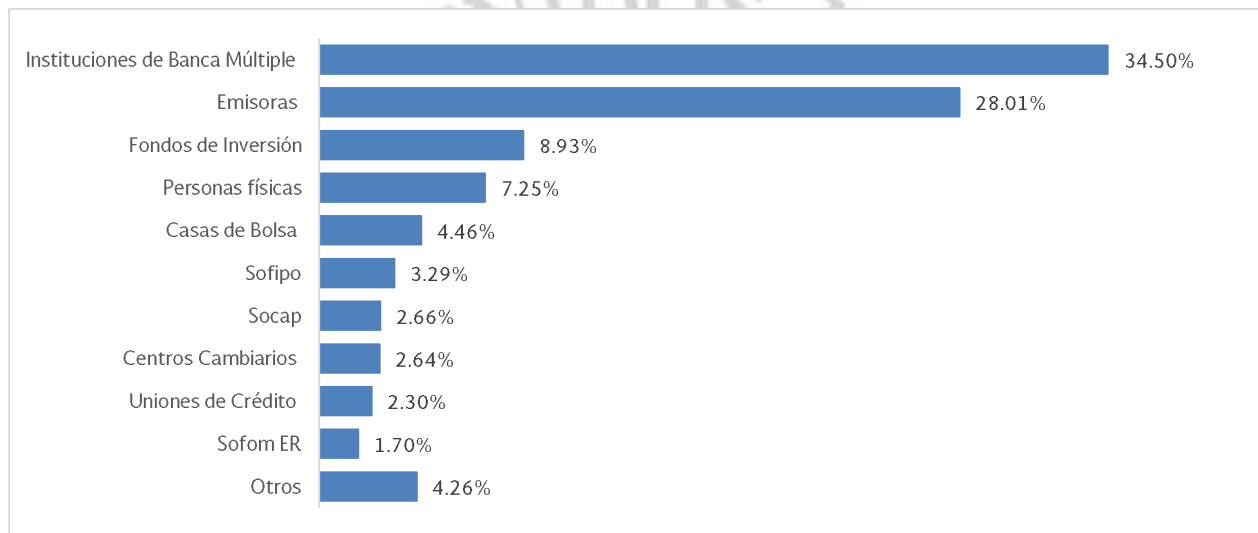
La Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de su Dirección General de Delitos y Sanciones, publica el quinto ejemplar del Boletín de Sanciones, mismo que contiene un recuento de las principales acciones de la CNBV en esta materia.

Durante el periodo transcurrido entre enero y diciembre de 2016, la CNBV emitió 2,174 resoluciones de sanción, de las que el 97.4% consiste en multas económicas y amonestaciones. También se dictaron 11 cancelaciones de registro, 35 órdenes de suspensión de operaciones, 8 revocaciones de autorización para operar y 2 inhabilitaciones.

En 2016, la CNBV mejoró sus procesos para lograr mayor eficiencia en la imposición de nuevas sanciones, así como para abatir el rezago existente.

Lo anterior, resultó en un incremento de 16.5% en el monto de las multas económicas impuestas en 2016 respecto al año previo, para alcanzar los 339.8 mdp. Los sectores que aportaron el 89.1% de las multas son las Instituciones de Banca Múltiple, Emisoras, Fondos de Inversión, personas físicas, Casas de Bolsa, Sofipo y Socap.

**Distribución porcentual del monto de multas económicas y amonestaciones por entidad supervisada durante enero-diciembre de 2016**



Las principales multas impuestas durante 2016, corresponden a conductas infractoras por no entregar información dentro del plazo establecido por mandato de ley con 14%, por elaborar en forma inadecuada estados financieros con el 12% y el 11% por difundir información errónea.

A partir de la Reforma Financiera, se fortalecieron las facultades de sanción de la CNBV, al otorgarle herramientas que permiten acortar los plazos para su imposición; así como la facultad de divulgar oportunamente la información sobre las sanciones impuestas.

De ahí, que el día 15 calendario de cada mes o al día hábil siguiente, la CNBV publica en su página de internet, las sanciones impuestas durante el mes inmediato anterior, en línea con lo establecido en la Reforma Financiera.

El boletín de sanciones número 8, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2016, puede ser consultado en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188952/Boletin\\_de\\_Sanciones\\_ene-dic\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188952/Boletin_de_Sanciones_ene-dic_2016.pdf)

Asimismo, toda la información correspondiente a las sanciones impuestas puede ser consultada en el portal de la Comisión en: <http://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sanciones-impuestas-en-la-cnbv>

**o0o**

